



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00179304- -UNC-ME#OAC

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Leticia Virginia FERRERO (Legajo N° 47594 - DNI N° 33411958), solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo interino de Profesora Asistente DS (Cód. 115) del Observatorio Astronómico, a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-74843-E-UNC-DGAJ#SG;

La Resolución Interna N° 31/2024 e informes de la DGP-SGI en orden 16;

Que la licencia en cuestión –tal como se menciona al orden 2 -se encuentra establecida en el artículo 49 apartado II a) del CCT aprobado por RHCS 1222/14: “El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad...y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Universidad, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes... Se le reconoce igual derecho al docente ordinario que fuera designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, en el ámbito de aquella en la que se desempeña”;

Que se advierte que la Dra. Leticia Virginia FERRERO no es docente por concurso, sino interina;

Que no cumple con el requisito establecido en la norma de haber ingresado a la carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición, circunstancia ésta, que torna improcedente el otorgamiento de la licencia;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-74856-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía a la Dra. Leticia Virginia FERRERO, todo de conformidad a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.